

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2021**

**Número de Inscripción: 982**

**Número de Repertorio: 2131**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 982 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1315491298	SACON MIRANDA DIEGO ARMANDO	COMPRADOR
1307446649	PALLAROSO MACIAS FERNANDO MAXIMINO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3-33-21-15-000	51679	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 18 mayo 2021

Fecha generación: martes, 18 mayo 2021



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

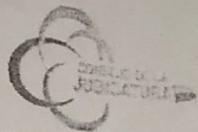
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000061167



20211308001P01181

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308001P01181						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2021, (15:53)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALLAROSO MACIAS FERNANDO MAXIMINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307446649	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SACON MIRANDA DIEGO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315491298	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	31016.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20211308001P01181
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2021, (15:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec">https://portalciudadano.manta.gob.ec</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos">https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2021	13	08	001	P-01181
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

OTORGA EL SEÑOR

FERNANDO MAXIMINO PALLAROSO MACIAS.-

A FAVOR DE:

DIEGO ARMANDO SACON MIRANDA.-

AVALUO: USD \$ 31.016,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy once de Mayo del dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del Cantón Manta, según acción de personal número AP:02583-DP13-2021-SM, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece y declara por una parte el señor **FERNANDO MAXIMINO PALLAROSO MACIAS**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cuatro, cuatro, seis, seis, cuatro, nueve, de estado civil soltero, con número de teléfono 0998463508, correo fernandomacias19722020@gmail.com, con domicilio en Urbirrios sector Palo Santo de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, en calidad de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

**VENDEDOR;** y por otra parte el señor **DIEGO ARMANDO SACON MIRANDA,** con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cinco, cuatro, nueve, uno, dos, nueve, ocho, de estado civil soltero, con número de teléfono 0987532074, correo diegosacon201@outlook.com, con domicilio en Urbirrios sector Palo Santo de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominara simplemente **COMPRADOR.** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA,** sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro



de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES**: Intervienen, otorgan y suscriben la presente compraventa por una parte el señor **FERNANDO MAXIMINO PALLAROSO MACIAS**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cuatro, cuatro, seis, seis, cuatro, nueve, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **VENDEDOR**; y por otra parte el señor **DIEGO ARMANDO SACON MIRANDA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cinco, cuatro, nueve, uno, dos, nueve, ocho, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominara simplemente **COMPRADOR**, hábiles y capaces para esta clase de actos, quienes han tenido a bien acordar de la siguiente manera. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor vendedor declara que es dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Palo Santo Barrio Urbirrios signado con el lote número quince de la manzana U de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta , que tiene un AREA TOTAL de Ciento cincuenta metros cuadrados (150.00m2), con las siguientes medidas y linderos. **Frente**: Diez metros y avenida doscientos treinta y ocho. **Atrás**: Diez metros y lote número cinco. **Derecho**: Quince metros y lote número dieciséis; y, **Izquierdo**: Quince metros y lote número catorce; mismo que fue adquirido por medio de compraventa, y se encuentra inscrito en el registro de la propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 27 de Octubre del

†



2020, suscrito en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta con fecha 22 de Octubre del 2020. El predio descrito se encuentra libre de Gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR esto es, un lote de terreno ubicado en la Urbanización Palo Santo Barrio Urbirrios signado con el lote número quince de la manzana U de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta , que tiene un AREA TOTAL de Ciento cincuenta metros cuadrados (150.00m2), con las siguientes medidas y linderos. **Frente:** Diez metros y avenida doscientos treinta y ocho. **Atrás:** Diez metros y lote número cinco. **Derecho:** Quince metros y lote número dieciséis; y, **Izquierdo:** Quince metros y lote número catorce. **CUARTA: PRECIO.**- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de **TREINTA Y UN MIL DIECISÉIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 31.016,00)**, valor que el comprador entrega al vendedor, quien declara haberlo recibido al contado, en dinero en **EFFECTIVO** a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente el "vendedor" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: DECLARACION DE NO ADMINISTRADOR.**- El vendedor declara que en la Urbanización donde se encuentra situado el



bien inmueble materia de este contrato no existe administrador legalmente nombrado, no se cobran cuotas de mantenimiento o valores de expensas por lo que exime de forma expresa al señor registrador de la propiedad del cantón **Manta** de toda responsabilidad, al igual que al Notario Público donde se encuentra realizando la respectiva compraventa. Declarando que asumen toda responsabilidad. **SEPTIMA: DECLARACION DEL COMPRADOR.- LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito, verificable porque es el ejercicio de su profesión de **Empleado Particular**, y la realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general

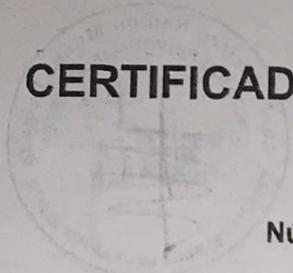
§



cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** El comprador queda autorizado para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado Bernardo Zambrano, con Matrícula Profesional 13-1993-76 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315491298

Nombres del ciudadano: SACON MIRANDA DIEGO ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SACON PICO RAMON ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MIRANDA MERA BETTY DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Diego Sacón

N° de certificado: 212-418-56409



212-418-56409

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1307446649

**Nombres del ciudadano:** PALLAROSO MACIAS FERNANDO MAXIMINO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

**Fecha de nacimiento:** 12 DE AGOSTO DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ROBERTO PALLAROSO LUCAS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** TELMA MACIAS PALMA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE ENERO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 217-418-56478



217-418-56478

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052021-032906

N° ELECTRÓNICO : 210556

**Fecha:** 2021-05-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-33-21-15-000

Ubicado en: MZ-U LT.15 URB.PALO SANTO

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 150 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1307446649	PALLAROSO MACIAS-FERNANDO MAXIMINO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 10,500.00

CONSTRUCCIÓN: 20,516.00

AVALÚO TOTAL: 31,016.00

SON: TREINTA Y UN MIL DIECISEIS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



133476QOP6GCU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2021-05-05 12:22:07**

N° 052021-033119

Manta, jueves 06 mayo 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-33-21-15-000 perteneciente a PALLAROSO MACIAS FERNANDO MAXIMINO con C.C. 1307446649 ubicada en MZ-U LT.15 URB.PALO SANTO BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$31,016.00 TREINTA Y UN MIL DIECISEIS DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 05 junio 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



133689KVVVEUH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

*Fernando Maximino Pallaroso Macias*

FERNANDO MAXIMINO PALLAROSO MACIAS

C.C. No. 1307446649



*Diego Armando Sacón Miranda*

DIEGO ARMANDO SACÓN MIRANDA

C.C. No. 1315491298

*Francisco Ramón Muñoz Delgado*

ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

ACCIÓN PERSONAL Nro. AP: 02583-DP13-2021-SM

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P01176.- EL NOTARIO.-



*Francisco Ramón Muñoz Delgado*  
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado  
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA